



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Exp.	689391
Doc.	1981287

RESOLUCION GERENCIAL N° 93 -2024-GATR/MPH

Huacho, 26 de marzo del 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

VISTO

- El Expediente N°689391-2024 el señor: **NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS**. Identificada con DNI N°15612497, con fecha de fecha 02/02/2024, solicita prescripción de deuda de Impuesto Predial, correspondiente a los años 2016-2020, del predio ubicado en Barrio de Amay Av. José Arnaldo Arambulo la Rosa s/n.
- El Proveído N° 68-2024-SG CDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la deuda y Cobranza
- El Proveído N°116-2024-SGROC/MPH-H, emitido por la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente.
- El Informe N° 082-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactivo
- Informe N° 277-2024-SGDYCC/MPH, emitido por la subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza Coactiva

CONSIDERANDO

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura



quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: 'El término prescriptorio se computara: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior.'

Que, con Expediente N°689391-2024 el señor: **NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS**. Identificado con DNI N°15612497, con fecha de fecha 02/02/2024, solicita prescripción de deuda de Impuesto Predial, correspondiente a los años 2016 al 2020, del predio ubicado en Barrio de Amay Av. José Arnaldo Arambulo la Rosa s/n.

Que, con Proveído N° 68-2024-SGDCD/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la deuda y Cobranza, solicita a la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, se sirva a verificar e informar respecto a los años de solicitud de prescripción de los años 2016 al 2020, indicando desde cuándo se encuentra afecto al pago de Impuesto Predial, asimismo la modalidad por la que se encuentra inscrita en nuestro sistema (de oficio, reactivación y otros)

Que, con Proveído N°116-2024-SGROC/MPH-H, la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, refiere que en atención a lo solicitado mediante el proveído N° 68-2024-SGDCD/GAT/MPH-H, se constató lo siguiente:

- **Contribuyente** : Nicho Romero Florentino y Hermanos
- **Carpeta Predial** : N- 976
- **Código** : 1215011
- **Condición** : Condominio
- **Ubicación** : Barrio de Amay Av. José Arnaldo Arambulo la Rosa S/n

Asimismo, que revisada la carpeta predial N-976, obra en ella declaración jurada de autovaluo HR- PU recepcionada con fecha 12.01.2017, escritura de acta de rectificación de área, linderos y medidas perimétricas, celebrada en la Notaria Ángel R. Flores Lanegra de fecha 09/07/2015, motivo de la declaración inscripción.

Que, con Informe N° 082-2024-OEC/SGCDC-GATR, la Oficina de Ejecutoria Coactiva, refiere que visto que el administrado solicita la prescripción de la deuda tributaria por concepto de impuesto predial de los años 2016 al 2020 con código de contribuyente N° 0001215011, cumple con informar que en la Oficina de Ejecutoria Coactiva obran los siguientes expedientes:

- **2018-000494-12E**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 02/08/2018, notificada el día 07/08/2018. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2018-000494-12E (I.P. 2018 - 02 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NÚMERO DE EXPEDIENTE
2018-000494-12E	0001215011 - NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	3,764.01	2018-000494-12E
2019-000153-02P	0001215011 - NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,118.84	

Estado del Expediente

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	Nº Doc. Origen	Entidad Origen
2018-000494-12E	0001215011 - NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	3,764.01	006878-2018	GAT - GERENCIA DE A

Orden de Pago

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	02/08/2018	02/08/2018	16/08/2018	
002	Resolución Uno * 7 días	02/08/2018	07/08/2018	16/08/2018	
003	Resolución Embargo/Reten	16/08/2019	20/08/2019	29/08/2019	
004	Requerimiento de Pago Ind	01/09/2021	05/10/2021	14/10/2021	
005	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
006	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Fecha de Registro: 02/08/2018

Última Actualización: MESPINO 02/08/2018 18:32:54 SGCCOA181A1



134

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

- 3 -

- 2019-000153-02F, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 15/01/2019, notificada el día 28/01/2019. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2019-000153-02F (I.P. 2018-03 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2019-000153-02F	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,118.84	2019-000153-02F
2019-000629-02F	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	32,156.49	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	15/01/2019	//	//	
002	Resolución Uno * 7 días	15/01/2019	28/01/2019	06/02/2019	
003	Requerimiento de Pago Ind	01/09/2021	29/10/2021	09/11/2021	
004	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
005	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Viscarra

Auditor Responsable: Gutierrez Bahamonde Ivan

Importe S/ 4118.84

Fecha Doc. Origen: 23/01/2019

Fecha Recepción: 15/01/2019

Fecha de Registro: 15/01/2019

Última Actualización: FUENTES 15/01/2019 11:57:55 CORCOA2A1

- 2019-000629-02F, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 24/01/2019, notificada el día 05/02/2019. Se adjunta captura de pantalla del mismo
2019-000629-02F (I.P. 2016-2017)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2019-000629-02F	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	32,156.49	2019-000629-02F
2019-004504-02F	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,134.97	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	23/01/2019	//	//	
002	Resolución Uno * 7 días	24/01/2019	05/02/2019	14/02/2019	
003	Resolución Embargo/Reten	12/08/2019	22/08/2019	02/09/2019	
004	Requerimiento de Pago Ind	01/09/2021	29/10/2021	09/11/2021	
005	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
006	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Viscarra

Auditor Responsable: Gutierrez Bahamonde Ivan

Importe S/ 32156.49

Fecha Doc. Origen: 13/04/2018

Fecha Recepción: 23/01/2019

Fecha de Registro: 23/01/2019

Última Actualización: FUENTES 23/01/2019 17:19:11 CORCOA2A1

- 2019-001592-03S, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 21/11/2019, notificada el día 27/11/2019. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2019-001592-03S (I.P. 2019 - 01, 02 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2019-001592-03S	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	8,165.77	2019-001592-03S
2020-000414-01C	0001215011 - NICHU ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,098.31	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	21/11/2019	//	//	
002	Resolución Uno * 7 días	21/11/2019	27/11/2019	06/12/2019	
003	Requerimiento de Pago Ind	01/09/2021	29/10/2021	09/11/2021	Pendiente
004	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
005	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Viscarra

Auditor Responsable: Gutierrez Bahamonde Ivan

Importe S/ 8165.77

Fecha Doc. Origen: 03/04/2019

Fecha Recepción: 21/11/2019

Fecha de Registro: 21/11/2019

Última Actualización: FUENTES 21/11/2019 15:22:57 CORCOA2A1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NUAIRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

- **2019-004504-02F**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 06/02/2019, notificada el día 11/03/2019. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2019-004504-02F (I.P. 2018 - 01 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NÚMERO DE EXPEDIENTE	Nº Doc. Origen	Entidad Origen
2019-004504-02F	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,134.97	2019-004504-02F	012816-2018	GAT - GERENCIA D
2019-001592-035	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	8,165.77			

Estado del Expediente

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2019-004504-02F

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	06/02/2019	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	06/02/2019	11/03/2019	20/03/2019	
003	Requerimiento de Pago Inc	01/09/2021	29/10/2021	09/11/2021	
004	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
005	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Gutiérrez Bahamonde Ivan

Importe S/: 4134.97

Fecha Doc. Origen: 23/10/2018

Fecha Recepción: 06/02/2019

Fecha de Registro: 06/02/2019

Última Actualización: 13/06/2019 13:46:08 SGCCOA103A1

- **2020-000414-01C**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 06/10/2020, notificada el día 20/11/2020. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2020-000414-01C (I.P. 2018 - 04 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NÚMERO DE EXPEDIENTE	Nº Doc. Origen	Entidad Origen
2020-001784-01C	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,106.38	2020-001784-01C	025486-2019	GAT - GERENCIA D
2021-000603-190	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	3,979.71			

Estado del Expediente

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020-001784-01C

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	06/10/2020	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	08/10/2020	17/11/2020	26/11/2020	
003	Requerimiento de Pago Inc	01/03/2023	09/03/2023	20/03/2023	
004	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
005	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Gutiérrez Bahamonde Ivan

Importe S/: 4106.38

Fecha Doc. Origen: 29/10/2019

Fecha Recepción: 04/02/2020

Fecha de Registro: 06/10/2020

Última Actualización: 25/10/2023 11:40:07 SGCCOEU13

- **2020-001784-01C**, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 08/10/2020, notificada el día 17/11/2020. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2020-001784-01C (I.P. 2019 - 03 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NÚMERO DE EXPEDIENTE	Nº Doc. Origen	Entidad Origen
2020-000414-01C	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,098.31	2020-000414-01C	007763-2019	GAT - GERENCIA D
2020-001784-01C	0001215011 - NIÑO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS	4,106.38			

Estado del Expediente

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2020-000414-01C

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	03/09/2020	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	06/10/2020	20/11/2020	01/12/2020	Pendiente
003	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
004	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Gutiérrez Bahamonde Ivan

Importe S/: 4098.31

Fecha Doc. Origen: 06/08/2019

Fecha Recepción: 22/11/2019

Fecha de Registro: 03/09/2020

Última Actualización: 13/09/2019 13:46:08 SGCCOEU13



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

- 5 -

- 2021-000603-19D, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 31/03/2021, notificada el día 21/04/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2021-000603-19D (I.P. 2019 - 04 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2021-000603-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		3,979.71	2021-000603-19D
2021-002218-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		62.41	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	24/03/2021	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	31/03/2021	21/04/2021	30/04/2021	
003	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
004	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2021-000603-19D

Orden de Pago: 036776-2019

Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AM

Domicilio Fiscal: BARRIO DE AMAY Calle SEÑOR DE LA ASCENSION Nro. 215

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Gutierrez Beharmonde Ivan

Importe S/: 3979.71

Fecha Doc. Origen: 02/12/2019

Fecha Recepción: 29/12/2020

Fecha de Registro: 24/03/2021

Última Actualización: MLEONARDO 04/01/2021 12:22:15 SGC08COA20192A1

ION Nro. 215

Fecha de Registro: 4/03/2021

1182 - 29/12/2020

59 - Exp: 402797

- 2021-002532-19D, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 08/06/2021, notificada el día 28/06/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2021-002532-19D (I.P. 2020 - 01, 02 Y 03 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2021-002532-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		12,678.81	2021-002532-19D
2021-002569-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		4,100.25	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	08/06/2021	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	08/06/2021	28/06/2021	07/07/2021	Pendiente
003	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
004	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2021-002532-19D

Orden de Pago: 000043-2020

Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AM

Domicilio Fiscal: BARRIO DE AMAY Calle SEÑOR DE LA ASCENSION Nro. 215

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Gutierrez Beharmonde Ivan

Importe S/: 12678.81

Fecha Doc. Origen: 05/10/2020

Fecha Recepción: 14/05/2021

Fecha de Registro: 08/06/2021

Última Actualización: FUENTES 08/06/2021 13:33:32 SGC08COA20192A1

ION Nro. 215

Fecha de Registro: 8/06/2021

2618 - 14/05/2021

564 - Exp: 00507833

- 2021-002569-19D, el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de Fecha 08/06/2021, notificada el día 28/06/2021. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2021-002569-19D (I.P. 2020 - 04 TRIMESTRE)

Registro de Expediente de Ejecutoria Coactiva

Nº Expediente	Obligado	Importe Original	NUMERO DE EXPEDIENTE
2021-002569-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		4,100.25	2021-002569-19D
2022-000195-19D 0001215011 - NICHOLAS ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS		4,151.86	

Estado del Expediente

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	08/06/2021	/ /	/ /	
002	Resolución Uno * 7 días	08/06/2021	28/06/2021	07/07/2021	Pendiente
003	Requerimiento de Pago Ac	01/12/2023	05/12/2023	14/12/2023	
004	Resolución Retención Acum	11/12/2023	12/12/2023	21/12/2023	

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2021-002569-19D

Orden de Pago: 001933-2020

Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AM

Domicilio Fiscal: BARRIO DE AMAY Calle SEÑOR DE LA ASCENSION Nro. 215

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Gutierrez Beharmonde Ivan

Importe S/: 4100.25

Fecha Doc. Origen: 11/12/2020

Fecha Recepción: 14/05/2021

Fecha de Registro: 08/06/2021

Última Actualización: FUENTES 08/06/2021 13:33:39 SGC08COA20192A1

ION Nro. 215

Fecha de Registro: 8/06/2021

2618 - 14/05/2021

564 - Exp: 00507833



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Que, del análisis de esta solicitud de Prescripción de Deuda Tributaria, solicitado por el señor: **NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS**. Identificada con DNI N°15612497, con fecha de fecha 02/02/2024, solicita prescripción de deuda de Impuesto Predial, correspondiente a los años 2016-2020, del predio ubicado en Barrio de Amay Av. José Arnaldo Arambulo la Rosa el cual no procedería por contar con Expedientes Coactivos, asimismo es preciso señalar que dicha deuda se encuentran en cobranza coactiva, el mismo que interrumpiría el acto rescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias.

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N°776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPH, de fecha 03 noviembre 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de prescripción del contribuyente: **NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS**. Identificado con DNI N°15612497, con fecha 02 febrero del 2024, mediante el cual solicita prescripción de Impuesto Predial 2016-2020, del predio ubicado en Barrio de Amay Av. José Arnaldo Arambulo la Rosa S/n; por contar con Expedientes Coactivos correspondiente, asimismo es preciso señalar que dicha deuda se encuentra en cobranza coactiva, el mismo que interrumpiría el acto rescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias; en merito al Informe N° 082-2024-OEC/SGCDC-GAT, emitido por el Ejecutor Coactivo y el Informe N°277-2024-SGDYCC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la deuda y Cobranza Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO - PROCÉDASE de manera inmediata solicitar información documentada a la Oficina de Cobranza Coactiva a fin que informe el estado situacional de los Expedientes Coactivos que se señalan en el Informe N° 082-2024-OEC/SGCDC/GATR, de fecha 18 marzo del 2024, el cual se encuentran con Exp: 2018-000494-12E, 2019-000153-02F, 2019-000629-02F, 2019-001592-03S, 2019-004504-02F, 2020-000414-01C, 2020-001784-01C, 2021-000603-19D, 2021-002532-19D, 2021-002569-19D, Con el fin de cautelar y garantizar la cobranza, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO a **NICHO ROMERO FLORENTINO Y HERMANOS**, identificado con DNI N°15612497, al correo electrónico: josecch3001@gmail.com, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, proceda de forma inmediata a realizar las coordinaciones que amerita con la Oficina de Cobranza Coactiva para exigir los embargos y/o retención de la mencionada deuda tributaria de la solicitud de prescripción, (2016 al 2020); conforme a sus atribuciones y acuerdo a los plazos establecidos por Ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
INTERESADO
SGROC/SGCDC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

Lic. Elizabeth Gallegos Higinio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS